



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 30 mayo de 2025		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización:	16:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Administración		
ACTA No. AC-2025-004215 -DIBIE- AREAD- GRUCO-2.25			
ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 082 2025, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Respuesta a observaciones
3. Decisión

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA

En Bogotá D.C., siendo las 16:00 horas del día 30 de mayo del 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración, el jefe del área administrativa, los profesionales designados como comité evaluador financiero, jurídico y la responsable del grupo de contratos, con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas vía correo electrónico correspondientes a la evaluación preliminar del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN CESAP SA MC 082-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

2. RESPUESTA OBSERVACIONES

Verificación y respuestas de la observación presentada al proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. PN CESAP SA MC 085 2025, recibidas mediante correo electrónico: juridica@serviciosyo.com, el día 29 de mayo de 2025, así:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA
EMPRESA SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S.**

• **OBSERVACIÓN No.1**

"...1. Se aporta carta de presentación de la oferta, con la inclusión e la fecha..."

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El CPS Juan Carlos Galvis Martínez, Comité evaluador jurídico, mediante comunicado oficial No. GS-2025- 017660- DIBIE, responde las observaciones 1 y 2, así:

No hay observación para responder.

• **OBSERVACIÓN No. 2**

Se aporta RUT con fecha de expedición 29 de mayo de 2025. Sobre el particular cabe aclarar que de acuerdo con el comunicado de prensa No. 1 del 7 de enero de 2025 de la DIAN determino:

"El RUT tiene vigencia indefinida y solo debe ser actualizado cuando haya cambios en el lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, actividad económica, responsabilidades o algún otro atributo o característica que se encuentre dentro del registro del contribuyente"

"Con esta medida, evitamos que se generen trámites innecesarios para los ciudadanos, reafirmando que el RUT tiene vigencia indefinida y no requiere actualizaciones permanentes salvo casos específicos." Así las cosas, el aportado en la propuesta también contaría con validez.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

En cuanto al fundamento de la observación se basa en lo establecido en los artículos 555-1 y 658-3 numeral 3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.6.1.2.7 de Decreto 1625 del 2016. Respecto de su validez en el presente proceso no aplica, pues el centro social desde las condiciones de participación se exigió lo siguiente:

3.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).

Es decir, lo que se solicitó fue la fecha de generación actualizada, a efectos de revisar el documento actualizado, mas no para revisar vigencia, sin embargo, es pertinente recordar que en el ejercicio de la autonomía del CESAP es libre para solicitar requisitos que permitan otorgarle seguridad jurídica al proceso, lo cual para el caso que nos atañe solo significa un trámite sencillo de forma virtual en la página de la DIAN.

• OBSERVACIÓN 3

"... En cuanto a la oferta económica presentada, nos permitimos determinar que en los términos de condiciones a folio 35 del anexo técnico, se estableció que este cargo debe tener dotación de acuerdo a las condiciones dadas por el centro social, así las cosas, este concepto fue ofertado, independientemente que el cargo de Subchef supera los 2 SMLMV..."

	DOTACION PERSONAL:
1.3	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación, con los materiales y condiciones técnicas específicas de acuerdo al anexo Nro. 10, en las cuales se incluirá el color, diseño y material para cada uno de los cargos asignados al presente proceso contractual, cabe resaltar que el suministro y entrega de la dotación debe ser una vez inicie la ejecución del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

La CPS Nancy Ballesteros Pava, Comité evaluador Financiero, mediante comunicado oficial No. GS-2025- 017883- DIBIE, responde las observaciones 3 y 4 , así:

El artículo 230 del código sustantivo del trabajo, establece que los empleados que devenguen más de dos (2) salarios mínimos mensuales no tienen derecho a la dotación (calzado y vestido de trabajo) el empleado. El Anexo No. 9 se refiere a las Obligaciones del contratante y a las especificaciones técnicas de la dotación para el auxiliar de cocina, steward y Porcionador.

ANEXO No. 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN PARA EL AUXILIAR DE COCINA, STEWARD Y PORCIONADOR

• OBSERVACIÓN 4

En cuanto al concepto de vacaciones para los cargos de Auxiliar de cocina, Stewart y patrocinador, se generó un error en la digitación, el cual no afecta el valor total ofertado. Por tal razón se anexa nuevamente el formato de propuesta económica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

En el formato de condiciones de participación folio 19 Nota 6: dice así,

Nota 6: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el

valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de selección; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

Por lo tanto, en el concepto de vacaciones el valor es diferente al ítem estimado.

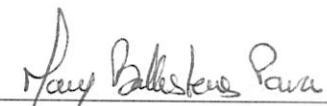
3. Decisión

De acuerdo con el análisis efectuado por el comité evaluador jurídico y económico; y en aras de surtir el proceso citado en el cronograma contractual se emite respuesta a las observaciones allegadas por los oferentes, de acuerdo con la cronología del proceso y se publica en la respectiva página web <https://contratacion.cesap.gov.co/download/proceso-de-seleccion-abreviada-de-menor-cuanta-pn-cesap-sa-mc-082-2025/>, para los fines pertinentes y continuar con el proceso referido.

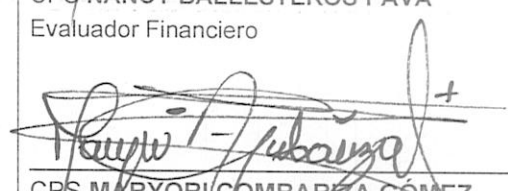
No siendo otro el motivo de la presente se firma el acta por quienes participaron,

Atentamente;


Mayor ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros


CPS NANCY BALLESTEROS PAVA
Evaluador Financiero


CPS JUAN CARLOS GALVIS MARTÍNEZ
Evaluador jurídico


CPS MARYORI COMBARIZA GÓMEZ
Responsable de Contratos

Elaborado por: CPS. Jose Alexander Hernandez Tuta
Revisado por: CPS Maryori Combariza Gómez
Fecha de elaboración: 30-05-2025
Ubicación: C:\lms documentos
Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS- 2025 – 017660 /ADMON - SOPOR - 29.25

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025.

Señora OPS
MARYORI COMBARIZA GOMEZ
Responsable Grupo de Contratos
Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional
Diagonal 44 No. 68 - B30
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE No. PN CESAP SA MC 082 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL"

Observaciones presentadas OUTSOURCING S.A.S.

RESPUESTA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

Una vez verificadas las observaciones realizadas, en efecto se realizó la evaluación jurídica de este ítem con condiciones establecidas para este proceso, por lo que, en atención a lo regulado en la resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, por la cual se expide la guía de contratación para los centros sociales de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo, agentes y patrulleros de la policía Nacional, se responderán los aspectos de contenido jurídico:

OBSERVACIÓN 01

"...Observación:

1. Se aporta carta de presentación de la oferta, con la inclusión e la fecha...."

RESPUESTA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

No hay observación por responder.

OBSERVACION 02

"...2. Se aporta RUT con fecha de expedición 29 de mayo de 2025. Sobre el particular cabe aclarar que de acuerdo con el comunicado de prensa No. 1 del 7 de enero de 2025 de la DIAN determino:

"El RUT tiene vigencia indefinida y solo debe ser actualizado cuando haya cambios en el lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, actividad económica, responsabilidades o algún otro atributo o característica que se encuentre dentro del registro del contribuyente" (...)

"Con esta medida, evitamos que se generen trámites innecesarios para los ciudadanos, reafirmando que el RUT tiene vigencia indefinida y no requiere actualizaciones permanentes salvo casos específicos."

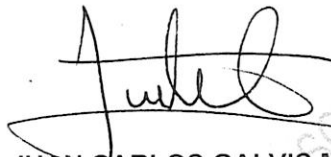
Así las cosas, el aportado en la propuesta también contaría con validez..."

RESPUESTA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

En cuanto al fundamento de la observación se basa en lo establecido en los artículos 555-1 y 658-3 numeral 3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.6.1.2.7 de Decreto 1625 del 2016. Respecto de su validez en el presente proceso no aplica, pues el centro social desde las condiciones de participación se exige lo siguiente:

3.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).

Es decir, lo que se solicitó fue la fecha de generación actualizada, a efectos de revisar el documento actualizado, mas no para revisar vigencia, sin embargo, es pertinente recordar que en el ejercicio de la autonomía del CESAP es libre para solicitar requisitos que permitan otorgarle seguridad jurídica al proceso, lo cual para el caso que nos atañe solo significa un trámite sencillo de forma virtual en la página de la DIAN.



CPS JUAN CARLOS GALVIS MARTINEZ
Comité evaluador jurídico

Elaboró: CPS. Juan Carlos Galvis
Martínez.

Fecha de elaboración: 29- 05-2025
Ubicación: Observaciones

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos 7445124 Ext 440
cesap.grusa-jur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2025-017883/ AREAD-GRUFI 29.25

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025

Señor mayor
ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Jefe área administrativa
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 N 68 B 30
Bogotá

Asunto: Respuesta observaciones proceso SA MC 082 2025

En atención a las observaciones del proceso SA MC 082 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL. Se da respuesta así:

- **Observación 3.** “En cuanto a la oferta económica presentada, nos permitimos determinar que en los términos de condiciones económicas a folio 35 del anexo técnico, se estableció que en este cargo debe tener dotación de acuerdo a las condiciones dadas por el centro social, así las cosas, este concepto fue ofertado, independientemente que el cargo de Subchef supera los 2 SMLV”

DOTACION PERSONAL:

1.3

NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación, con los materiales y condiciones técnicas específicas de acuerdo al anexo Nro. 10, en las cuales se incluirá el color, diseño y material para cada uno de los cargos asignados al presente proceso contractual, cabe resaltar que el suministro y entrega de la dotación debe ser una vez inicie la ejecución del contrato.

Respuesta: El artículo 230 del código sustantivo del trabajo, establece que los empleados que devenguen más de dos (2) salarios mínimos mensuales no tienen derecho a la dotación (calzado y vestido de trabajo) el empleado. El Anexo No. 9 se refiere a las Obligaciones del contratante y a las especificaciones técnicas de la dotación para el auxiliar de cocina, Stewart y Porcionador.

**ANEXO No. 9
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN PARA EL AUXILIAR DE COCINA,
STEWART Y PORCIONADOR**

- **Observación 4.** En cuanto al concepto de vacaciones para los cargos de Auxiliar de cocina, Stewart y patrocinador, se generó un error en la digitación, el cual no afecta el valor total ofertado. Por tal razón se anexa nuevamente el formato de propuesta económica.

Respuesta: En el formato de condiciones de participación folio 19 Nota 6: dice así,

Nota 5: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de selección; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

Por lo tanto, en el concepto de vacaciones el valor es diferente al ítem estimado.

Atentamente,


CPS. **NANCY BALLESTEROS PAVA**
Profesional Costos

Elaboró: CPS. Nancy Ballesteros Pava
CESAP/GRUFI

Fecha de elaboración: 29/05/2025
Ubicación: D:\2025\Evaluaciones financieras\MC-082-2025

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
Cesap.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





Bogotá D.C., 29 DE MAYO de 2025

Señores:

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá - Colombia

ASUNTO: Observaciones al informe de evaluación PROCESO DE MENOR CUANTIA PN CESAP-MC-082-2025.

Cordial saludo.

En ejercicio del derecho que nos confiere la etapa de observaciones y subsanaciones dentro del presente proceso de selección, me permito presentar las siguientes:

1. Se aporta carta de presentación de la oferta, con la inclusión e la fecha.
2. Se aporta RUT con fecha de expedición 29 de mayo de 2025. Sobre el particular cabe aclarar que de acuerdo con el comunicado de prensa No. 1 del 7 de enero de 2025 de la DIAN determino:

"El RUT tiene vigencia indefinida y solo debe ser actualizado cuando haya cambios en el lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, actividad económica, responsabilidades o algún otro atributo o característica que se encuentre dentro del registro del contribuyente"

(...)

"Con esta medida, evitamos que se generen trámites innecesarios para los ciudadanos, reafirmando que el RUT tiene vigencia indefinida y no requiere actualizaciones permanentes salvo casos específicos."

Así las cosas, el aportado en la propuesta también contaría con validez.

3. En cuanto a la oferta económica presentada, nos permitimos determinar que en los términos de condiciones a folio 35 del anexo técnico, se estableció que este cargo debe tener dotación de acuerdo a las condiciones dadas por el centro social, así las cosas este concepto fue ofertado, independientemente que el cargo de Subcefef supera los 2 SMLMV.

	DOTACION PERSONAL:
1.3	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación, con los materiales y condiciones técnicas específicas de acuerdo al anexo Nro. 10, en las cuales se incluirá el color, diseño y material para cada uno de los cargos asignados al presente proceso contractual, cabe resaltar que el suministro y entrega de la dotación debe ser una vez inicie la ejecución del contrato.

4. En cuanto al concepto de vacaciones para los cargos Auxiliar de cocina, Stewart y patrocinador, se generó un error en la digitación, el cual no afecta el valor total ofertado. Por tal razón se anexa nuevamente el formato de propuesta económica.

Cordialmente,

Julie Andrea Cepeda
Representante Legal
Servicios & Outsourcing S.A.S.



**Servicios
& Outsourcing S.A.S.**
Nit.: 830.103.809-5

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 26 de mayo de 2026

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección abreviada Menor Cuantía No SA MC- 082, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Yo **JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal me permito presentar, en nombre de **SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS** me permito presentar, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección abreviada de menor Cuantía SA MC- 082 - 2025, convocado por el Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para



suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO Social, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier



persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información



**Servicios
& Outsourcing S.A.S.**
Nit.: 830.103.809-5

aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta-

15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de folios: _____
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Calle 125 NO. 21a-27 OFICINA 501 Bogotá. Teléfono:
7552788- mail: gerencia@serviciosyo.com
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta de ahorros del Banco caja social No.24092728651, sucursal pablo vi Bogota.
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de OCHO (8) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
21. Que nuestra propuesta económica es por \$190.514.884 incluido IVA.

Cordialmente,

SERVICIOS & OUTSOURCING SAS

Julie Andrea Cepeda

C.C. No. 53.052.497

Representante legal

Dirección: Calle 125 NO. 21a-27 OFICINA 501 Bogotá

Correo electrónico: gerencia@serviciosyo.com

Tel. 7552788

Cel. 3103237401

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141158637356



(415)7707212489984(8020) 0000141158637356

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 0 3 8 0 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS Y OUTSOURCING S A S

36. Nombre comercial

SERVICIOS Y OUTSOURCING S A S

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

1 1

0 0 1

41. Dirección principal

CL 125 N 21 A 27 OF 501

42. Correo electrónico

gerencia@serviciosyo.com

43. Código postal

1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 7 5 5 2 7 8 8

45. Teléfono 2

3 1 0 7 6 9 7 9 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 8 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 5 1 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEPEDA GORDILLO JULIE ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

**ANEXO No. 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ITEM	CARGO	BASICO	DIAS	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	SUBTOTAL	CESANTIAS 8.33 %	INT. CESAN 1%	PRIMA 8.33%
1	Tecnólogo en gastronomía o cocina internacional (aplica para cargo de sous chef)	\$ 3.416.400	30	N/A	\$ 3.416.400	284.586	34.164	284.586
2	AUXILIAR DE COCINA	\$ 2.135.250	30	200.000	\$ 2.335.250	194.526	23.353	194.526
3	STEWART	\$ 1.850.550	30	200.000	\$ 2.050.550	170.811	20.506	170.811
4	Porcionador	\$ 2.847.000	30	200.000	\$ 3.047.000	253.815	30.470	253.815

VACAC 4.17%	EPS 8.5%	AFP 12% (PENSION)	% ARL	ARL	PARAFIS 4% CAJA DE COMPENSA CION	DOTACI ON 6 %	2%		SUBTOT AL	AIU 8,38%	IVA 19%	TOTAL
142.464	N/A	409,968	2,436	83,224	136,656	n/a	68,328	4,860,376	407,299	92,347	5,360,022	
89,040	N/A	256,230	2,436	52,015	85,410	128,115	42,705	3,401,170	285,018	64,622	3,750,810	
77,168	N/A	222,066	2,436	45,079	74,022	111,033	37,011	2,979,056	249,645	56,602	3,285,303	
118,720	N/A	341,640	2,436	69,353	113,880	170,820	56,940	4,456,453	373,451	84,673	4,914,576	

Nota: Después de diligenciar la tabla anterior y obtener el valor "total" por cada cargo, lo debe trasladar a la casilla "VALOR TOTAL MENSUAL" del siguiente cuadro, por consiguiente, debe multiplicar el valor mensual por cada cargo por la vigencia del contrato en este caso 8 MESES y obtendrá el resultado del "VALOR TOTAL (8 MESES)" de cada cargo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL 8 MESES
1	Tecnólogo en gastronomía o cocina internacional (aplica para cargo de sous chef)	5.360,022	42.880,178
2	AUXILIAR DE COCINA	3.750,810	30.006,480
3	STEWART	3.285,303	26.282,428
4	Porcionador	4.914,576	39.316,611
5	EXTRAS	0	50.000,000
VALOR TOTAL ofertado		0	188.485,697

PERSONAL EXTRA EVENTOS VINCULADOS A LA TEMPORAL

ITEM	CARGO	VALOR TOTAL	HORA	SUB TOTAL	AIU 8,38%	IVA 19%	VALOR ESTIMADO HORA
1	Tecnólogo en gastronomía o cocina internacional (aplica para cargo de sous chef)	20.498,40	1	20.498	1.718	389	22.606
2	AUXILIAR DE COCINA	12.811,50	1	12.812	1.074	243	14.129
3	STEWART	11.103,30	1	11.103	930	211	12.245
4	Porcionador	17.082,00	1	17.082	1.431	325	18.838

PERSONAL EXTRA EVENTOS NO VINCULADOS A LA TEMPORAL

ITEM	CARGO	VALOR TOTAL	HORA	ARL %	ARL	SUB TOTAL	8,38% AIU	19% IVA	VALOR ESTIMADO HORA
1	Tecnólogo en gastronomía o cocina internacional (aplica para cargo de sous chef)	20.498,40	1	2,436	499	20.998	1.760	399	23.156
2	AUXILIAR DE COCINA	12.811,50	1	2,436	312	13.124	1.100	249	14.473
3	STEWART	11.103,30	1	2,436	270	11.374	953	216	12.543
4	Porcionador	17.082,00	1	2,436	416	17.498	1.466	332	19.297

NOTA 1: El oferente deberá garantizar que el personal que preste servicio extra-evento, se le cancele el valor del turno de servicio que no podrá ser inferior a seis (6) horas y se liquidará tomando como base el salario mínimo de referencia establecido en el presente estudio previo, para cada uno de los cargos, multiplicándolo por el factor de 0.006 y por las horas de servicio prestado, sin ningún tipo de deducción, de acuerdo a la resolución No. 01524 del 23 de abril del 2019 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y se establecen los montos por concepto de pagos mensuales del personal a contratar en los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional".

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ÍTEM, sin dejar espacios en blanco o con valor menor a (0), o modificar el formato, en su defecto la propuesta será RECHAZADA.

Nota 3: en atención a la afiliación al sistema general de riesgos generales tener en cuenta el decreto 1607 del 2002 el cual contiene la tabla de actividades económicas. (Ver tabla 1)

Tabla 1

RIESGO	%
I	0,622
II	1,044
III	2,436
IV	4,360
V	6,960

Nota 4: el valor total mensual estimado, es equivalente a CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$190.520.035,00) MCTE, incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 5: La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto equivalente a NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (934.000.000,00) MCTE, incluido AIU, IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

SERVICIOS YOUTSOURCING SAS

NIT : 830103809-5

JULIE ANDREA CEPEDA

CC: 53052497

CALLE 125 No. 21a-27 of 501

tel. 3107697937

referencia@serviciosyo.com